

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	1 de 3
Número de auditoría	04/2018
Número de observación:	18
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**Sector: **Educación**Clave: **11085**Área: **Unidad Monterrey**Clave de programa y descripción de la auditoría: **210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO EN FROMA INDEBIDA DEL CONTRATO No.
CINVESTAV-SA-280317-04, SUSCRITO CON LORE SOLICUIONES INTEGRALES
EMPRESARIALES DE SINALOA S.C.****1.- Evidencia de la consulta de proveedores sancionados.**

De la documentación referente al Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-04, **no se localizó evidencia de la consulta de proveedores sancionados** para corroborar que no se encuentren en dicho supuesto, de conformidad a los artículos 50 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral 4.2.2.1. Elementos del subproceso, insumo 4.2.2.1.15 Consultar registro de proveedores sancionados del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre 2014.

2.- Administrador y supervisor del contrato.

El contrato No. CINVESTAV-SA-280317-04, celebrado con LORE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES DE SINALOA S.C. de fecha 30 de marzo de 2017, **no indica quien administrará y quien supervisará el contrato** de conformidad al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Vigencia del Contrato.

Derivado de la revisión realizada al Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-04, se pudo observar que la vigencia que tuvo dicho contrato no es clara ya que no indica en año en el que inicia, siendo esto

CORRECTIVAS:

La Dirección de la Unidad Monterrey deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativa, para que proporcione y solvete los hallazgos que se enuncian a continuación:

- 1) Proporcionar evidencia documental de la consulta de proveedores sancionados del Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-04.
- 2) Aclarar el motivo por el cual el Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-04, no indica quien Administra y Supervisará el contrato.
- 3) Aclarar el motivo por el cual el Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-04, no se localizó la vigencia que tuvo el contrato.
- 4) Proporcionar soporte documental del Informe de satisfacción por parte del CINVESTAV del Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-04.
- 5) Proporcionar la documentación correspondiente al numeral 1.7 de las Bases técnicas de la Licitación Pública No. LA-0111L4J992-E4-2017.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración
21/09/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 3
Número de auditoría 04/2018
Número de observación: 18
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Unidad Monterrey

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

un error de redacción, pero que imposibilita saber con precisión la vigencia del contrato, así como el tiempo en el que el proveedor se obliga a cumplir con el mismo.

4.- Informe de satisfacción.

De las documentales revisadas que integran el expediente del Contrato No. CINVESTAV-SA-280317-04, no se pudo identificar el documento que hace referencia al informe de Satisfacción por parte del CINVESTAV al momento previo a tener como recibida la factura y posteriormente efectuar el pago correspondiente, impidiendo con ello el poder confirmar que los servicios prestados por el proveedor cumplieron con las especificaciones contenidas en el contrato.

5.- Documentación incompleta.

Del análisis realizado a la documental denominada Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0111L4J992-E4-2017, se puede leer en el Anexo 1, Bases Técnicas para la Contratación del Servicio de Outsourcing, apartado Requisitos del Servicio, numeral 1.7 que a la letra dice:

"1.7 El licitante ganador se obliga a entregar al CINVESTAV el expediente (curriculum, Carta de Recomendación, comprobante de estudio, Acta de nacimiento, Comprobante de Domicilio) con fotografía de cada uno de los elementos que realizarán el servicio, el cual contendrá: Grado de estudio, tiempo de trabajar desempeñando el servicio requerido y capacitación obtenida, entre otros requisitos informativos que garanticen mayor seguridad al personal u otros bienes del CINVESTAV."

PREVENTIVAS:

- 1) Proporcionar proyecto de convocatoria, con las correspondientes correcciones.

Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.

Fecha de Firma: 26/septiembre/2018

Fecha compromiso: 29/noviembre/2018

[Signature]

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración 21/09/2018

[Signature]

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	3 de 3
Número de auditoría	04/2018
Número de observación:	18
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**Sector: **Educación**Clave: **11085**Área: **Unidad Monterrey**Clave de programa y descripción de la auditoría: **210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES**

Dicha documentación que el proveedor se obliga a entregar en caso de ser ganador, no fue identificada dentro del expediente, lo que impide verificar que se cumplieron todos los requisitos enlistados en la convocatoria.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los artículos 26, 29. Fracc I, fracc XIV, 40 segundo y quinto párrafos.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción II, 28, 29, 39, inciso c), fracción I inciso f) y 71 fracción II, 42, 84 y 89.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral, 4.2.1.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, insumo 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado, Formato Solicitud de cotización FO-CON-04, insumo 4.2.1.1.14 Revisar requisición y documentación, insumo 4.2.2.1.7 Publicar convocatoria a la licitación pública, Formato Resumen de convocatoria a la licitación pública FO-CON-07.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre 2014, numeral 4.2. Requisición de Compra, Base inciso e), punto 1 y 4.4. Investigación de Mercado, 5.1 Aspectos Generales, Lineamiento, inciso a), 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a)

Dr. Héctor Mauricio Garnica Garza
Director de la Unidad Monterrey**C.P. Jesús Llanes Cardona.**
Subdirector Administrativo**LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS**Fecha de elaboración
21/09/2018**LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ**